



RESOLUCIÓN NÚMERO 161 del

(23 de marzo de 2020)

“Por la cual se autoriza devolución del dinero cancelado por concepto de Inscripción a los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, la Vicerrectoría Académica, mediante comunicación de fecha 18 de enero de 2022, informó que, en el proceso de admisión para el programa académico de **ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL**, se inscribieron dos (2) aspirantes para el primer trimestre del 2022-1, esta cantidad de estudiantes no es suficiente para abrir el primer trimestre para dicha especialización por lo que solicita la devolución de las inscripciones pagadas de los 2 aspirantes.

Que, mediante comunicación del 18 de enero de 2022, la Vicerrectoría Académica solicita la devolución por concepto de inscripción para el programa académico de Especialización a los siguientes aspirantes:

IDENTIFICACIÓN	ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	VALOR
CC 1012436554	CASTRO BENAVIDES JHON SEBASTIAN	76.000
CC 3110076	ENCISO ORJUELA GERMAN	76.000

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que ingresó a la Cuenta Corriente N° 475569993961 del Banco Davivienda la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 152.000)** por concepto de pago de (2) dos inscripciones para el programa académico de Especialización técnica profesional en Instrumentación Industrial de la siguiente manera:

FECHA PAGO	IDENTIFICACIÓN	ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	VALOR
16/10/2021	CC 1012436554	CASTRO BENAVIDES JHON SEBASTIAN	76.000
16/11/2021	CC 3110076	ENCISO ORJUELA GERMAN	76.000

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución del costo de Inscripción a **CASTRO BENAVIDES JHON SEBASTIAN y ENCISO ORJUELA GERMAN.**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, considerando lo expuesto por la Vicerrectoría Académica, la razón por la cual se solicita la devolución del dinero cancelado a la Institución por concepto de ofertad académica, obedecen a circunstancias no imputables a la responsabilidad del solicitante, resulta procedente acceder favorablemente a su petición, de conformidad con la legislación y reglamentación vigente.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR la devolución a los aspirantes **CASTRO BENAVIDES JHON SEBASTIAN y ENCISO ORJUELA GERMAN**, la suma de **SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$76.000)** a cada uno, mediante transferencia electrónica a las siguientes cuentas bancarias:

IDENTIFICACIÓN	ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	CUENTA BANCARIA
CC 1012436554	CASTRO BENAVIDES JHON SEBASTIAN	BANCOLOMBIA cuenta de ahorros No. 046-127098-11
CC 3110076	ENCISO ORJUELA GERMAN	BANCO DAVIVIENDA cuenta de ahorros No. 0550007300890170

ARTICULO 2° COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la oficina de Presupuesto, a la oficina de Contabilidad, a la oficina de Tesorería, así como también notificar a los peticionarios.

ARTICULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, 23 de marzo de 2022

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García – Apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero 9-0065 Jenny
Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13 Viviana Paola
Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica 2028-13
Carlos Javier Palacios Sierra – Abogado Contratista Secretaria General

Elaboró: Yicel Triana Díaz – Auxiliar Tesorería

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---